Radicado:

Demandante: Martha Lucia Salazar García

050013105016 2018-00743-00



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente proceso, se observa que la demandante mediante escrito obrante a folios 728 a 728, revoca el poder que había otorgado al Dr. Luis Javier Muñoz Peláez, en consecuencia, el Despacho, acepta el mismo por reunir los requisitos de que trata el Articulo 76 de la Ley 1564 de 2012 e insta a la demandante constituya nuevo apoderado.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº 713 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS M.A 00:8

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO